

El regreso a la presencialidad en la Agencia Tributaria a partir del lunes 31 de enero de 2022

La Subdirección de Relaciones Laborales de la Agencia Tributaria nos hace llegar la siguiente información:

*“En relación con las medidas especiales adoptadas el pasado 20 de diciembre relativas a la evolución de la pandemia os comunico que **quedan sin efecto a partir del próximo lunes día 31 de enero**, por lo que se aplicará la Resolución del DG de fecha 28 de septiembre de 2021 en los términos en que venía realizándose antes de dicha fecha, todo ello en coherencia con el importante cambio de tendencia producido en la transmisión del virus con incidencia en la plantilla de la AEAT así como con la finalización de determinadas medidas adoptadas por diferentes CC.AA.”*

Como ya anunciamos ayer, la Dirección de la Agencia Tributaria de forma unilateral ha vuelto a decidir que hace con la salud del personal de la AEAT y por extensión del conjunto de la ciudadanía que tiene que ir a sus oficinas para cumplir con sus obligaciones tributarias.